

Comisión seguimiento pacto sábados

En la reunión celebrada el pasado 19 de febrero, COMFIA-CCOO presentamos varias propuestas que resumimos a continuación:

AYUDA ALIMENTARIA

Dado que los *tickets* Sodexo no son utilizables en algunas poblaciones porque no existen establecimientos adheridos, hemos solicitado que cada año se permita al empleado escoger entre *tickets* o abono en nómina. La empresa se ha negado a esta propuesta, por lo que hemos acordado esperar al final de este trimestre para retomar esta cuestión y valorar, en función de las problemáticas existentes, si es preferible optar por el abono en nómina de la ayuda alimentaria para toda la plantilla.

Hemos planteado que la regularización de *tickets* Sodexo no utilizados, bien sea por vacaciones, IT o similares, se lleve a cabo deduciendo en la siguiente entrega los *tickets* no utilizados. La empresa ha manifestado que lo previsto es llevar a cabo dichas regularizaciones en la nómina de abril y en octubre entregar al empleado/a afectado por la situación la totalidad de *tickets* necesarios para ese trimestre. En paralelo, nos informaron de que la empresa pretende compensar la ayuda alimentaria a los empleados de jornada partida, con una tarjeta monedero Mastercard-menú que sólo se podrá utilizar de 9h a 19h cada día de jornada partida efectiva y por la cantidad exacta de 9 euros diarios. Le comunicamos a la empresa nuestro total desacuerdo con ese modelo absolutamente restrictivo de tarjeta monedero, que no se parece en nada al tipo

de tarjetas que se utilizan en otras empresas y que es peor que el abono en nómina o los *tickets*. Vamos a dirigir una carta en ese sentido a la dirección de RRHH y, si es necesario, recogeremos firmas entre todos los compañeros para avalar nuestra oposición al citado sistema de ayuda alimentaria.

EMPLEADOS DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

Hemos reclamado la ayuda alimentaria para estos empleados. El banco nos ha comunicado que ADECCO, ALTA GESTION Y MANPOWER, entregarán la ayuda alimentaria a los empleados de estas ETT que realizan la jornada intensiva trabajando la tarde de los jueves. Para nuestra sorpresa, nos ha informado de que dichas ETT's, no abonarán la ayuda alimentaria a quienes trabajen en el banco con la jornada partida. Vamos a reclamar información al Banco y a las ETT's con el fin de averiguar si legalmente corresponde abonar o no la ayuda alimentaria. En consecuencia, hemos trasladado el tema a nuestros servicios jurídicos con el fin de que valoren las posibles acciones judiciales pertinentes y la posible responsabilidad legal que corresponde al Banco por contratar ETT's que vulneran la legalidad vigente en materia de salario, si es el caso.

OFICINAS DE 1, 2 Ó 3 EMPLEADOS

Hemos solicitado información sobre las oficinas que efectivamente tienen abierta la caja el jueves por la tarde. Así mismo, hemos

reclamado información sobre la problemática de seguridad y cumplimiento de normativa de cajeros que se puede producir en las oficinas de 1, 2 ó 3 empleados si no se cierra la oficina al mediodía de los jueves.

BOLSA DE 15 HORAS

Los administrativos que acudan fuera de su jornada habitual a reuniones formativas o informativas por haber sido convocados, podrán compensar la bolsa de 15 horas establecidas en el pacto con este tiempo, por ejemplo: reunión convocada por territorial o zona, mercado de capitales...

MEDIDAS DE CONCILIACIÓN (Reducción de jornada)

Las personas que han querido reducir la tarde del jueves trabajando menos de tres horas, además de reducir uniformemente las mañanas, se les ha negado esa posibilidad desde RRHH, ya que interpretan que la tarde del jueves se reduce entera o no se reduce. No sabemos como llegan a esa interpretación: el art. 27.4 de nuestro Convenio recoge que la "concreción horaria (...) de la reducción de jornada (...) corresponderá al trabajador, dentro de su

jornada ordinaria" y es lo que se ha venido aplicando en esta empresa hasta la fecha, desde COMFIA-CCOO instamos a RRHH para que reflexione sobre este tema y modifique su decisión.

HORARIOS ESPECIALES

En algunos ámbitos laborales, por exigencias de servicio y de mercado, es necesario un horario de trabajo que cubra, con diferentes horarios, una jornada de 8h a las 19h de lunes a viernes todo el año. Los empleados que trabajan en estos ámbitos perciben una compensación por turno especial de trabajo. Como el pacto de Sábados reduce la jornada en más de 50 horas y no es posible aplicar esta reducción en dichos ámbitos, hemos pasado a la empresa una propuesta de compensación para los empleados que realizan estos turnos especiales de trabajo. La empresa ha manifestado su voluntad de actualizar la mencionada compensación.

El próximo día 12 se producirá la siguiente reunión para intentar avanzar en los diversos temas tratados. Seguiremos informando.

Febrero de 2010

Conéctate a nuestra web: People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > [http:// www.comfia.net/bs/](http://www.comfia.net/bs/)

Ficha de afiliación

Enviar a ➔ 3532-0002

Fecha.....

Nombre y apellidos

DNI correo electrónico

Dirección

Población

Código postal

Domiciliación bancaria:

Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lpqd@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.